



EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.

RESOLUCIÓN Nro. CMH - 96 - 2025.

El Concejo Cantonal de Huamboya en la Sesión ordinaria Nro. 32 - 2025, realizada el día martes 09 de diciembre de 2025, a las 14:00, se trató en el punto Nro. 6 lo siguiente: *Conocimiento de la decimoséptima reforma al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya del ejercicio económico del año 2025, de conformidad con el Art. 258 del COOTAD.*

Considerando:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

Que, el Art. 227 Ibidem da a conocer que: “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, la disposición normativa del Art. 238 de la CRE indica: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” establece: “(...) Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos (...)”;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 256 determina que: “ (...)El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)”.

Que, el Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, indica lo siguiente: “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado”.





Que, a través del Memorando Nro. GADMH-DGS-2025-0759-M, de fecha 04 de diciembre de 2025, el Lic. Luis Antonio Rivadeneira Samaniego, DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO, ECONÓMICO Y SOCIAL, remitió el informe técnico No. 17 para justificar el traspaso de partidas presupuestarias dentro del Proyecto CDI, a fin de realizar el evento cultural y social para los niños y niñas de los centros de desarrollo infantil.

Que, a través del Memorando Nro. GADMH-DOSP-2025-1368-M, de fecha 04 de Diciembre de 2025, el Ing. Juan Carlos Vizuete Brito, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, entregó el informe técnico Nro. GADMH-OOPP-2025-07-INF, con la propuesta para el traspaso de recursos dentro de la función 3.6.1 de Gestión de Obras de infraestructura y 3.6.4 de la Unidad de Agua Potable, con la finalidad de garantizar la correcta culminación de varios proyectos y cumplir con las obligaciones contractuales.

Que, a través del Memorando Nro. GADMH-DADM-2025-2416-M, de fecha 05 de diciembre de 2025, el Ing. Daniel Alfredo Oramas Camacho, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, solicitó una reforma al presupuesto para ejecutar el proceso de: “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL PREMIUM INDUSTRIAL PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE HUAMBOYA AÑO 2025”.

Que, el Ing. José Gómez Director de Gestión Financiera, con fecha 05 de diciembre de 2025 solicitó la autorización de la Máxima Autoridad para la decimoséptima reforma del presupuesto institucional del ejercicio económico 2025, quien en su informe concluye: “Los traspasos de crédito cumplen con lo establecido en el artículo 256 del COOTAD, y existe la disponibilidad suficiente en las partidas presupuestarias de las que se tomarán los recursos para financiar los incrementos en las partidas solicitadas”, asimismo recomendó se haga conocer al Concejo Municipal sobre mencionada reforma, según lo establece el Art. 258 del COOTAD.

Que, el Abg. Sénker Arévalo Procurador Síndico del GADMH, remitió la Resolución Administrativa Nro. 201-ALC-GADMH-2025, de fecha 05 de diciembre de 2025, mediante la cual la Máxima Autoridad de la institución aprueba la decimoséptima reforma al presupuesto del GAD Municipal de Huamboya del año 2025.

Que, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por unanimidad:

RESUELVE:

Dar por conocido la decimoséptima reforma al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya del ejercicio económico del año 2025, de conformidad con el Art. 258 del COOTAD, según el siguiente detalle:





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA - REFORMA 17					
PARTIDA	DENOMINACION	SALDOS	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO ACTUAL
FUNCION 225					
73.02.05.011	Espectáculos culturales y sociales por Navidad	6,300.00	1,000.00		7,300.00
73.08.04	Materiales de Oficina	666.76		500.00	166.76
73.08.12	Materiales didácticos	500.00		500.00	-
	SUB TOTAL REFORMA NRO. 17	7,466.76	1,000.00	1,000.00	7,466.76
PARTIDA	DENOMINACION	SALDO	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO ACTUAL
FUNCION 361					
7.3.08.11.001	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléct	82,876.29	48,078.11		130,954.40
7.3.06.02.004	Contratación Para Elaboración De Informes De Planta De Manejo Amb	-	26,921.89	-	26,921.89
7.5.01.07.140	Construcción de una casa administrativa de madera de 5x5 (Kuri)	3,000.00	-	3,000.00	-
7.5.01.07.142	Construcción Del Escenario En Espacio Cubierto Existente I Etapa (Tay	3,000.00	-	3,000.00	-
7.5.01.07.143	Construcción De Una Casa Administrativa De Madera	3,000.00	-	3,000.00	-
7.5.01.07.145	Cerramiento Del Espacio Cubierto, I Etapa (Santa Marianita)	5,000.00	-	5,000.00	-
7.5.01.07.149	Adecuación De Espacio Deportivo, Graderíos Y Escenario (San Carlos)	7,000.00	-	7,000.00	-
7.5.01.07.150	Adecuación Del Espacio Deportivo Del Estadio Pakisha (San Jose)	7,000.00	-	7,000.00	-
7.5.01.07.151	Continuación Del Proyecto Parque Comunitario (San Juan)	7,000.00	-	7,000.00	-
7.5.01.07.152	Mejoramiento Del Estadio (Tendido Material Kilo)-San Juan Bosco	7,000.00	-	7,000.00	-
7.5.01.07.154	Construcción De Una Casa Administrativa (Kenkuim)	5,000.00	-	5,000.00	-
7.5.01.07.155	Construcción De Una Casa De Emprendimientos (Loma Linda)	5,000.00	-	5,000.00	-
7.5.01.07.153	Construcción De Segunda Planta De La Asociación, I Etapa (Asoc. Chiw	10,000.00	-	10,000.00	-
7.5.01.07.157	Cerramiento Para La Casa Administrativa De La Asociación Namakim	10,000.00	-	10,000.00	-
7.5.01.07.141	Mejoramiento de la casa administrativa comunal (Shiram)	3,000.00	-	3,000.00	-
FUNCION 364					
7.3.08.11.001	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléct	41,827.68	15,188.05		57,015.73
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	3,212.00		3,212.00	
7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	11,976.05		11,976.05	
	SUB TOTAL	214,892.02	90,188.05	90,188.05	214,892.02
PARTIDA	DENOMINACION	SALDOS	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO ACTUAL
FUNCION 132					
84.01.04	Maquinarias y equipos	9,539.00		9,539.00	-
73.02.55.001	Combustible	36,077.35	9,539.00		45,616.35
	SUB TOTAL	45,616.35	9,539.00	9,539.00	45,616.35
	TOTAL REFORMA NRO. 17	267,975.13	100,727.05	100,727.05	267,975.13

Huamboya, 09 de diciembre de 2025.

Dr. Miguel Zambrano Escobar
Alcalde del cantón Huamboya.

Certifico: Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 09 de diciembre de 2025, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos contra	Votos en blanco	Voto Dirimiente
Franklin Abimael Wisum Shakaim	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			
Sra. Tsapak Viviana Ushap Wachapa	x			
Sra. Lisbeth Nery Tiwirma Tsukanka	x			
Dr. Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.

Secretaría del Concejo Municipal de Huamboya.